



**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES  
ACTA NO. 12 DE 2022**

**Fecha:** marzo 22 de 2022

**Hora:** 8:30 a.m.

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director de Escuela
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA	Representante de los estudiantes
KLEISDYTH VERA	Coordinación académica y de extensión

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos representante estudiantil
5. Asuntos representante de profesores
6. Asuntos del director
7. Varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Verificación del quorum:

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

**2.1. KERLYS JAZMÍN RODRÍGUEZ AMADO:** código 2200588, solicitud de readmisión extemporánea de matrícula. Se adjunta solicitud No. 40133 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a las siguientes normativas:

Acuerdo No 390 del Consejo Académico que menciona:

“Marzo 25 Último día para que los Consejos de Facultad autoricen las readmisiones extemporáneas”.

Acuerdo No 72 de 1982 REGLAMENTO ACADÉMICO-ESTUDIANTIL DE PREGADO:

ARTÍCULO 19º. Modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de febrero 13 de 2015.

El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.
- b. Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar.

Una vez revisado el sistema académico, la estudiante RODRÍGUEZ tiene registrado el siguiente estado: 4 - RETIRO VOLUNTARIO.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Consejo de Facultad.*

**2.2. BRAYAN YOSEP HERREÑO BLANCO:** código 2192353, solicitud de cancelación extemporánea de matrícula. Se adjunta solicitud No. 40151 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al acuerdo No. 065 del Consejo Académico que menciona:

“Marzo 18 Último día para que los Consejos de Escuela autoricen las cancelaciones extemporáneas de matrícula”.

Sin embargo, frente a esta solicitud es pertinente hacer las siguientes precisiones:

- 1-El estudiante HERREÑO radicó solicitud a través del sistema el día 12 de marzo.
- 2-Las sesiones de Consejo de Escuela son los días lunes a las 8 am, motivo por el cual, el acta se proyecta con las solicitudes radicadas hasta el viernes a las 3 pm.
- 3-Teniendo en cuenta que esta solicitud fue radicada el día sábado 12 de marzo, no se incluyó en el acta No. 10 del 14 de marzo, pues como ya se mencionó, se tomaron las solicitudes radicadas en este caso, hasta el viernes 11 de marzo.
- 4-Teniendo en cuenta que el estudiante HERREÑO radicó su solicitud en los tiempos establecidos para tal fin, los miembros de este Consejo solicitan a Admisiones y Registro Académico se estudie la posibilidad de aceptar la favorabilidad de esta cancelación a pesar de que este Consejo emite concepto fuera de los tiempos fijados en el acuerdo No. 065 por los motivos ya expuestos

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Admisiones y Registro Académico.*

**2.3. CAMILO ANDRÉS DURÁN DURÁN:** código 2200602, solicitud de cambio de profesor para la asignatura instrumento principal (saxofón) 22205, del maestro Nelson Henry Cruz Rivas por el maestro Carlos Humberto Lozano Arias. Solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que el estudiante presenta carta firmada por ambos docentes quienes manifiestan estar de acuerdo en el cambio y en que el mismo favorecerá el proceso de formación del estudiante.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a los profesores relacionados.*

**2.4. DIEGO HERNÁN BARRIOS CASTELLANOS:** código 2162563, solicitud de analizar la propuesta de asignaturas para cursar en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela, y formato de carta de permiso académico.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a que, para analizar y determinar las asignaturas a homologar en la Universidad Industrial de Santander, se hace necesario realizar estudio de los contenidos programáticos de cada una de las asignaturas propuestas. Las asignaturas son:

ASIGNATURA (UIS)	ASIGNATURA (BUAP)
Instrumento principal X	Instrumento VIII
Pract. Coral. E. Instrum VIII	Música de cámara II
Audición y análisis II	Composición I
<b>CONTEXTO</b>	

En ese sentido, los miembros de este Consejo solicitan al estudiante remitir dichos contenidos programáticos al email [escart@uis.edu.co](mailto:escart@uis.edu.co)

*Nota: Notificar a estudiante.*

**2.5. BRAYAN JOSÉ SUÁREZ GÓMEZ:** código 2162561, solicitud de cambio de director del proyecto de grado, profesor Luis Miguel Delgado Grande por la profesora Dayra González Rodríguez, teniendo en cuenta que la profesora Dayra ha sido su maestra de canto durante la carrera, cuenta con gran experiencia vocal en música colombiana y musicalización de textos poéticos. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

**CONCEPTO:** Aplazado.

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que en primera instancia este tipo de solicitudes deben ser realizadas ante el Comité de Trabajos de Grado, órgano decisorio institucional designado para dichos temas.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a [escart.trabajosgrado@uis.edu.co](mailto:escart.trabajosgrado@uis.edu.co)*

**2.6. JUAN DAVID BUSTOS REY:** código 2152543, solicitud de investigación acerca de los mensajes que amanecieron escritos el lunes 14 de marzo en el baño de hombres del primer piso del edificio de la Escuela; mensajes que van en contra del nombre de los estudiantes que allí figuran. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

**CONCEPTO:** Informativo

**OBSERVACIONES:** El pasado miércoles 16 de marzo se envió correo a JAVIER OCTAVIO TRILLOS MARTÍNEZ, encargado de la oficina de Control Interno y Disciplinario informando sobre la situación denunciada y solicitando asesoría sobre el respectivo procedimiento a realizar. A la fecha no se ha recibido respuesta escrita. Se hará el respectivo rastreo de a la solicitud para dar celeridad al caso.

Sobre el tema denunciado por el estudiante BUSTOS, los miembros de este Consejo RECHAZAN todo tipo de acto violento y vandálico que atente contra la integridad física, moral y psicológica de los miembros de la comunidad de la Escuela de Artes. Asimismo, invitan a toda la comunidad docentes, estudiantil y administrativa para que con nuestras acciones preservemos la modernizada planta física, lugar donde todos nos realizamos como profesionales y personas.

Dicho esto, los miembros de este Consejo están de acuerdo en emitir un comunicado oficial a toda la comunidad, incluyendo los recientes actos ocurridos en la pasada sesión ampliada de Consejo de Escuela, donde se perdieron los estribos y capacidad de discusión por parte de algunos docentes y estudiantes del programa de Licenciatura en Música. Asimismo, los miembros de este Consejo consideran oportuno convocar a algunas de las personas que frecuentaron el edificio el fin de semana del 12 de marzo a fin de indagar al respecto.

*Nota: Notificar a estudiante.*

**2.7. DIEGO HERNANDO MORALES BUITRAGO:** código 2190502, solicitud de cambio de maestro de trompeta de Héctor Eduardo Mateus Caicedo por el profesor Nelson Sneider Silva Lizarazo, teniendo en cuenta que los dos docentes están de acuerdo con el cambio. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

**CONCEPTO:** Aplazada

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que uno de los requisitos fundamentales para evaluar este tipo de solicitudes es que el estudiante presente carta donde exponga y argumente los motivos por los cuales desea realizar cambio de profesor en aquellas áreas instrumentales en las que se cuenta con más de un docente. Esta carta debe estar firmada tanto por el estudiante como por el profesor actual y el profesor que recibe, manifestando además que todos están de acuerdo con dicho cambio. Una vez se disponga de dicho documento, se debe remitir a este Consejo para su análisis.

*Nota: Notificar a estudiante con copia a los profesores relacionados.*

**2.8. CARLOS MARIO DURÁN GÓMEZ:** código 2120679. En reunión de Consejo de Escuela del 1 de febrero del año en curso, en acta No. 03, se trató la solicitud del estudiante, de suspensión de permanencia, teniendo en cuenta que empezó sus estudios en el semestre 2012-1 y se le cumplió en el 2019-1, quien por problemas económicos no ha podido continuar con la carrera. El concepto de este Consejo fue de APLAZADO y le solicitó al estudiante DURÁN remitir al correo [escart@uis.edu.co](mailto:escart@uis.edu.co) los documentos, soportes, certificados laborales, constancias, etc., que acrediten que efectivamente se vio obligado a laborar para poder suplir sus necesidades básicas que a su vez le impidió continuar con sus estudios. Se adjunta certificados de la fundación Álvaro Quiroga, y del Taller Musical "Tocata".

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al acuerdo No. 015 de 2017 que menciona:

"Artículo No.1. Delegar a los Consejos de Facultad para resolver las solicitudes de suspensión de los términos de permanencia por uno o más períodos académicos, de aquellos estudiantes que por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, culpa de un tercero o participación en programas institucionales así lo soliciten, previo concepto del Consejo de Escuela.

Dicha autorización estará sujeta a que el estudiante allegue los documentos que se requieran para demostrar la situación que le impidió el cumplimiento de sus deberes académicos."

Teniendo en cuenta que el estudiante presenta soportes laborales, los miembros de este consejo proceden a realizar el debido análisis académico para dar respuesta al Consejo Académico, quien remitió el caso para el debido análisis, a continuación, se presenta la siguiente información:

Promedio acumulado: 3.46

Número de semestres cursados: 13 semestres académicos

Datos académicos

Nivel	Periodo		Totales Semestrales				Totales Acumulados					Condicionabilidad	
	Año	Periodo Académico	CC	CA	Puntos	Promedio	CC	CA	CP	Puntos	Promedio	Promedio	
1	2012	1	16	14	506	3.16	16	14	16	505	3.16	1	CONDIC PRIMERA VEZ
1	2012	2	9	9	336	3.73	25	23	25	841	3.36	0	NORMAL
2	2013	2	12	12	464	3.87	37	35	37	1305	3.53	0	NORMAL
3	2014	1	15	11	554	3.69	52	46	52	1859	3.58	0	NORMAL
4	2014	2	17	14	589	3.46	69	60	69	2448	3.55	0	NORMAL
5	2015	1	15	14	545	3.63	84	74	84	2993	3.56	0	NORMAL
5	2015	2	17	15	645	3.79	101	89	101	3638	3.6	0	NORMAL
6	2016	1	17	13	594	3.49	118	102	118	4232	3.59	0	NORMAL
6	2016	2	1	1	31	3.1	119	103	119	4263	3.58	0	NORMAL
6	2017	1	8	2	188	2.35	127	105	127	4451	3.5	0	NORMAL
6	2017	2	2	0	20	1.0	129	105	129	4471	3.47	0	NORMAL
7	2018	2	12	9	397	3.31	141	114	141	4868	3.45	0	NORMAL
7	2019	1	2	2	84	4.2	143	116	143	4952	3.46	0	NORMAL

Asignaturas pendientes por cursar y aprobar

Nivel 7

25117 - PRACTICA DOCENTE I
25086 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA II
25089 - ARMONIA FUNCIONAL IV
25085 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I
Nivel 8
25118 - PRACTICA DOCENTE II
25090 - LECTURA MUSICAL AVANZADA II
24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION
Nivel 9
25120 - TEXTURAS CONTEMPORANEAS
20592 - PIANO COMPLEMENTARIO IX
20557 - ELEMENTOS DE DIRECCION I (1P)
20584 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I
25061 - PROYECTO DE GRADO I
22199 - CLARINETE IX
Nivel 10
20597 – PIANO COMPLEMENTARIO X
25064 – PROYECTO DE GRADO II
20591 – AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II
25413 – PRACT.CORAL.E.INSTRUM VIII
20566 – ELEMENTOS DE DIRECCION II
25121 – ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOSI.
22200 - CLARINETE X
2 créditos de asignatura electiva
1 crédito de contexto

Teniendo en cuenta la información anterior, para la finalización del plan de estudios, el estudiante Durán requiere como mínimo cuatro semestres académicos, con el compromiso de aprobar todas las asignaturas cada semestre.

En el caso de la asignatura práctica docente, solo podrá matricularla en la vigencia de los periodos 2023-1 y 2023-2, pues hasta el momento es una asignatura que inicia actividades de manera anual. Esto implica que el estudiante curse de

manera simultánea práctica docente y proyecto de grado, lo cual, además de la dedicación para las asignaturas de plan de estudio implican una gestión del tiempo para cumplir la meta de finalizar el plan de estudios en los próximos 4 semestre académicos.

Por lo tanto, de ser posible, los miembros de este Consejo consideran la posibilidad de ampliar los términos como máximo a 5 semestre académicos ante eventuales reprobaciones o ajustes condicionado a la respuesta o pertinencia que determine el Consejo Académico.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Consejo Académico*

### 3. Asuntos de profesores:

- 3.1.** Profesora PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ: Presenta carta de renuncia como supervisora de la asignatura Práctica Docente. Asimismo, solicita al Consejo de Escuela se geste el RECONOCIMIENTO en PAD de la labor que desempeña como directora de la TUNA, agrupación que fue reconocida como grupo artístico, donde se elaboran arreglos musicales que son interpretados por la agrupación, que como ustedes bien saben, recibe el reconocimiento institucional y ha sido merecedora de varios premios por su calidad musical. Será este maravilloso y gratificante trabajo el que complementa mi actividad académica a partir del próximo semestre. Se adjunta solicitud.

Teniendo en cuenta que la profesora CASAS hace dos solicitudes en su comunicado, los miembros de este Consejo proceden a su revisión y análisis de manera diferencial sobre la normativa y las decisiones que al mismo le competen.

Solicitud No. 1. **Renuncia supervisión asignaturas PRÁCTICA DOCENTE I y II.**

**CONCEPTO:** Favorable.

**OBSERVACIONES:** Los miembros de este Consejo (Excepto el representante estudiantil) concedores de la labor desempeñada por la profesora CASAS a lo largo de su vinculación a la UIS y, particularmente por su gestión y compromiso por el desarrollo de la asignatura práctica docente, expresan su solidaridad con la indeseada situación vivida el pasado miércoles de 16 marzo en el marco de la sesión ampliada de Consejo de Escuela solicitada por la asamblea estudiantil.

Esta actividad, en todo momento fue solicitada y aprobada sobre la base de crear un espacio de diálogo abierto y constructivo que nos permitiese colocar sobre la mesa algunas dificultades, diferencias y propuestas en torno a problemáticas de la Unidad académica. Sobre este supuesto se convocó y dio inicio a la actividad que por un momento tomó un rumbo distinto al planteado y fue aprovechado por algunos estudiantes y docentes para hacer señalamientos de corte personal frente a una respetada audiencia académica en la que incluso se encontraba participando el señor Vicerrector Académico y Decana de la Facultad de Ciencias Humanas.



Dicho esto, los miembros de este Consejo como máximo órgano académico/administrativo de la Escuela de Artes, y como muestra de agradecimiento y gratitud a la labor desarrollada por la profesora CASAS no sólo como supervisora de la PRÁCTICA DOCENTE, sino, como coordinadora de la misma de manera voluntaria y por su tiempo y cuenta, hará un reconocimiento público en la próxima sesión, motivo por el cual, extiende la invitación a la profesora CASAS para que participe de manera presencial de sesión de Consejo de Escuela el próximo lunes 28 de marzo a las 8.30 am en la sala de reuniones de la Escuela de Artes, a fin de hacer entrega formal de dicho reconocimiento.

Solicitud No. 2. **RECONOCIMIENTO en PAD de la labor que desempeña como directora de la TUNA.**

**CONCEPTO:** Informativo

**OBSERVACIONES:** Los miembros de este Consejo informan a la profesora CASAS que este tipo de solicitudes que alteran o modifican la actividad académica de un profesor no son potestad de este órgano. Al respecto, el acuerdo No. 007 de 2015 expresa de manera clara algunas de las funciones del Consejo de Escuela. A continuación, se detallan:

- a. Homologación de asignaturas cursadas en intercambio académico.
- b. Readmisión ordinaria de estudiantes de pregrado dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.
- c. Homologación de asignaturas por transferencia, traslados, simultaneidad de carreras y reformas académicas.
- d. Corrección de notas definitivas de asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior.
- e. Adelanto de notas para estudiantes que, cumpliendo con todos los requisitos estén próximos a una ceremonia de graduación o intercambio académico.
- f. Legalización extemporánea de matrícula para inclusión de las asignaturas PROYECTO DE GRADO I y PROYECTO DE GRADO II.
- g. Cancelación extemporánea de matrícula.
- h. Emitir concepto para el Consejo de Facultad en los siguientes casos:  
Apertura de cursos dirigidos.  
Readmisión extemporánea de estudiantes de pregrado.

Por otra parte, el estatuto general menciona en su artículo No. 56 lo siguiente:

**FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESCUELA:**

- a) Conceptuar sobre el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Escuela y sobre las propuestas de planes de desarrollo académico, cultural y administrativo, presentados a su consideración por el Director de Escuela.
- b) Conocer y conceptuar el informe mensual de ingresos y gastos de la Escuela presentado por el Director.

- c) Resolver las situaciones de orden académico, administrativo y disciplinario que le correspondan de acuerdo con los Reglamentos.
- d) Evaluar anualmente la gestión académica y administrativa de la Escuela e informar al claustro de profesores y al Consejo de Facultad.
- e) Emitir concepto sobre los contratos y convenios de prestación de servicios y asesorías que tengan que ver con las actividades de la Escuela.
- f) Asesorar al Director de Escuela en la determinación de calidades académicas y profesionales que deben cumplir los profesores de cátedra, o servicios prestados y aspirantes a los cargos existentes y vacantes en la planta de personal docente y administrativo.
- g) Definir las prioridades de actualización y perfeccionamiento docente de acuerdo con el plan de desarrollo de la Escuela y con las políticas institucionales.
- h) Conceptuar sobre Comisiones mayores de un mes.
- i) Asesorar al Director de Escuela en la postulación de candidatos a distinciones de los profesores, de acuerdo con los Reglamentos.
- j) Analizar los resultados de las evaluaciones del desempeño de los profesores adscritos a la Escuela.
- k) Las demás que le asigne el Estatuto General, los reglamentos y las normas de la Universidad. Las providencias emanadas del Consejo de Escuela se llamarán Acuerdos.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y siendo conocedores por su puesto del trabajo arduo y constante que la profesora CASAS viene desarrollando desde hace más de 15 años con la agrupación TUNARTE-UIS consideramos importante que esta solicitud sea analizada directamente por las instancias pertinentes y competentes para tal fin quienes deberán decidir sobre la pertinencia de la misma. Al respecto el representante estudiantil manifiesta su inconformidad con esta solicitud.

*Nota 1: Notificar solicitud No. 1 a profesora Patricia Casas con copia a Decana y Vicerrector Académico.*

*Nota 2: Notificar solicitud No. 2 al Vicerrector Académico con copia a la profesora Patricia Casas y Decana Facultad.*

**3.2.** Profesora LILIANA PATRICIA AMAYA COTE: Presenta renuncia a la cátedra Práctica Docente y a la asignatura Piano Complementario. Se adjunta solicitud.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** Los miembros de este Consejo agradecen a la profesora AMAYA su tiempo de servicio a la Escuela de Artes no sólo a través de su rol como docente sino, como coordinadora de los programas de extensión. Asimismo, deseamos muchos éxitos en sus proyectos futuros.

*Nota. Notificar a profesora Liliana y reportar a la División de Talento Humano.*

#### **4. Asuntos representante estudiantil:**

4.1. El representante Miguel Bustamante menciona que fue informado por un grupo de estudiantes que el profesor Julián Illera subió notas "apreciativas" el día sábado las cuales son las mismas para todos, o la gran mayoría, de los estudiantes de las asignaturas lectura avanzada I y II, evidenciando que no revisó los trabajos enviados según las instrucciones de él, más aún cuando les puso estas mismas notas a estudiantes que NO enviaron las actividades. Al respecto los miembros de este Consejo sugieren que este tipo de situaciones sean presentadas por escrito a este Consejo a fin de poder iniciar con el proceso de seguimiento y solución temprana de conflictos. El representante Miguel aclara el contexto de estas asignaturas y es que el profesor Julián estuvo aplazando la realización del examen del segundo corte hasta el punto de nunca realizarlo, esto pues no respondía a las solicitudes que los estudiantes le hacíamos para aclarar los elementos a evaluar.

**5. Asuntos representante profesores:** No se presentan.

#### **6. Asuntos del director:**

6.1. El profesor Robinson informa que recibió solicitud del profesor Ervin Leonardo Parra quien requiere aval para realizar su trabajo de grado "El portafolio digital como herramienta de autoevaluación para fortalecer la autonomía en el aprendizaje de estudiantes de percusión en un programa de licenciatura en música: estudio de casos" en el marco de sus estudios de maestría en educación en la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Los miembros de este Consejo AVALAN la propuesta y desean muchos éxitos en este trabajo de investigación que sin duda fortalece los procesos pedagógicos del programa de Licenciatura en Música.

6.2. El profesor Robinson informa ya se iniciaron obras en el aula de PIANO COMPLEMENTARIO, lo que sin duda alguna se convierte en un gran apoyo para poder garantizar la presencialidad en esta área para 2022-1 tanto en el programa de en pregrado como en los programas de extensión. Entiende que la próxima semana iniciarían los trabajos en el aula de percusión. Por otra parte, se sigue haciendo seguimiento a la instalación de los aires acondicionados. Asimismo, en la época de vacaciones se hará la instalación de ventiladores en las aulas del segundo piso, CELIM y almacén. Se hará uso de los ventiladores más nuevos de los que dispone la unidad académica y la instalación se hará con el apoyo de Planta Física.

6.3. El profesor Robinson informa que en época de vacaciones desde el Consejo se debe avanzar en definir el protocolo de uso de espacios físicos, accesorios o instrumentos que debe regir al 100% a partir de 2022-1. Ya se cuenta con un borrador que permitirá avanzar rápido en la construcción del documento. La idea es que este documento se pueda publicar en la página web institucional como lo está por ejemplo lo referente a trabajos de grado.

6.4. El profesor Robinson informa que teniendo en cuenta que el plan de transición inicia en 2022-1 sólo con los estudiantes nuevos y los antiguos iniciarían a partir de 2022-2, una vez se de inicio al 2022-1, desde el Consejo ahora sí, se requiere empezar a revisar las etapas a desarrollar para poder realizar el debido proceso de homologaciones

sin prisa y poder desarrollar de manera satisfactoria el plan de transición. Sin embargo, comenta que incluso se podrían hacer varias etapas de implementación del nuevo plan. Esto se debe definir en Consejo de Escuela.

- 6.5. El profesor Robinson que con la renuncia de las profesoras PATRICIA CASAS FERNANDEZ Y LILIANA AMAYA como supervisoras de PRÁCTICA DOCENTE, naturalmente se han generado una serie de situaciones que afectan el correcto desarrollo de las asignaturas, de ahí la necesidad expresada de solicitar convocatoria extraordinaria para ampliar el banco de elegibles en el área de pedagogía, puesto que los profesores contratados actualmente que tiene experiencia al respecto ya tiene una programación que no es compatible con las franjas de la PRÁCTICA. En ese sentido, recuerda que a la fecha no ha recibido respuesta por parte del Vicerrector Académico sobre la solicitud expresa por el comité conformado producto de la sesión ampliada de Consejo de Escuela donde se manifestó la solicitud urgente que la alta dirección institucional otorgue el rol o cargo oficial de Coordinador de Prácticas para el programa de Licenciatura en Música. El profesor Robinson hace un llamado al representante Miguel Bustamante para que, a través de la asamblea estudiantil, representantes estudiantiles al Consejo de Facultad, Consejo Académico o Superior se haga seguimiento a esta solicitud a fin de que se otorgue prontamente.
- 6.6. El profesor Robinson manifiesta su descontento con la forma en que se desarrolló en determinado momento la sesión ampliada de Consejo de Escuela. Considera grave los hechos que se presentaron en donde un grupo de estudiantes y particularmente un docente, en tonos exagerados hicieron sendos señalamientos de corte personal. Más grave aún que un docente haga esto en frente de sus colegas y la comunidad estudiantil, pero es más grave aún, que las frases hirientes y enardecidas sean aplaudidas por un sector asistente a la actividad.

El profesor Robinson nuevamente recuerda que en la sesión de Consejo de Escuela realizada el lunes 14 de marzo en las instalaciones de Bienestar Estudiantil se acordó que referente al tema de PRÁCTICA DOCENTE, se haría una reunión entre estudiantes matriculados en esa asignatura y los supervisores de la misma. Sin embargo, según indicaciones del representante estudiantil, la exigencia de la asamblea era realizar una sesión ampliada de Consejo de Escuela, sesión que se convocó sobre la base de generar un espacio de discusión y debate sano y respetuoso, generar un espacio donde evidentemente se abordarían una serie de problemáticas de la unidad académica a fin de buscar soluciones consensuadas y debatidas previamente de manera responsable, ética y lógica.

El profesor Robinson lamenta la forma en que determinado momento la sesión se convirtió en una zona de juzgamiento a través de señalamientos personales. Por su puesto se aclara que la función del Consejo en dicha sesión era escuchar las diferentes partes y a partir de ahí, construir soluciones como sí se hizo ese mismo día en horas de la tarde. Contrario a esto lo que se vio en determinado momento fue un juicio en el que se insiste, el Consejo no intervino porque la sesión allí convocada no era un juicio. El profesor Robinson comenta que uno de los grandes hallazgos de esa sesión al menos para él, fue darse cuenta de que a la fecha, profesores y estudiantes de la Escuela no tenemos aún la capacidad de generar espacios de discusión y debate respetuoso de todas las ideas, a pesar de tener más de 35 años de creación. De verdad es algo insólito.

A fin de no profundizar más en el tema, a sabiendas que cada uno de los miembros de este Consejo podría escribir páginas enteras sobre su opinión de dicha actividad y situación vivida, solicita a este consejo elaborar un comunicado de rechazo a toda acción o actitud violenta, haciendo especial énfasis en los hechos ocurridos en donde rayaron vidrios de un baño y a los hechos ocurridos en la sesión ampliada de Consejo de Escuela. Los miembros de este Consejo están de acuerdo con lo expuesto por el profesor Robinson y proponen el siguiente texto para dicho comunicado público.

## Comunicado Consejo de Escuela

El Consejo de la Escuela de Artes, delegado a través del estatuto general de la Universidad Industrial de Santander como máximo órgano académico y administrativo hace un llamado a la comunidad docente y estudiantil de la Escuela de Artes para que en aras de la construcción democrática y participativa del conocimiento y mejora constante de los procesos misionales, no se pierdan de vista los códigos de comportamiento y buenos tratos entre profesores, estudiantes y personal administrativo y externo. Todos somos participantes activos de la transformación que por estas épocas nuestra unidad viene teniendo. Todos estamos llamados en un acto de buena fe, transparencia, colaboración y reconocimiento del otro a exponer nuestras ideas, propuestas y argumentos a través de los espacios gestados para tal fin con el único propósito de aportar al mejoramiento constante de nuestros procesos y el fortalecimiento de los lazos que de una u otra manera todos tenemos.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Consejo de Escuela RECHAZA radicalmente todo acto que vaya en contra tanto de los miembros de su comunidad, su dignidad, su integridad y honradez, así como de la planta física donde se desarrollan todas las actividades de docencia investigación, extensión.

Exhortamos a toda la comunidad para que estén atentos a que no se repitan acciones como las presentadas el día 14 de marzo donde con mensajes escritos en uno de los baños del edificio se etiquetan a un grupo de personas y el día 16 de marzo, donde en medio de la sesión ampliada de Consejo de Escuela se hicieron sendos señalamientos de corte personal entre profesores y estudiantes, acciones que además de no ser coherentes y dignas del tipo de espacio que se dispuso para la discusión respetuosa, evidentemente no aportan al crecimiento de nuestros procesos, proyectos ni tampoco son un ejemplo a seguir para las futuras generaciones de profesionales.

Este Consejo siempre ha tenido una actitud proactiva y de escucha, dispuesto a apoyar y ayudar a estudiantes y profesores con sus diferentes proyectos, problemas, situaciones, etc, motivo por el cual ratificamos nuestra voluntad de continuar contribuyendo al bienestar general de nuestra Escuela y esto sólo será posible con el compromiso de todos y cada uno de los miembros de esta gran comunidad académica.

### 7. Varios:

- 7.1. La profesional Kleisdyth Vera coordinadora de los programas de extensión solicita que a través de este Consejo se emita comunicado informado a estudiantes y docentes que las instalaciones de la Escuela de Artes durante los días hábiles de la semana y los fines de semana están ocupadas las actividades de extensión, que para el semestre 2022-1 corresponden a martes, miércoles y jueves de 5:00 p.m. a 8:00 p.m. y el sábado de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. Tampoco están disponibles los espacios de práctica individual como laboratorio de piano y cubículos, por el hecho que la demanda de estudiantes de extensión requiere estos espacios para el desarrollo de las clases y por el momento, los únicos cubículos habilitados 304, 305, 306 y 307 tienen programación de clases de extensión.

Los miembros de este Consejo están de acuerdo con la solicitud y se hará la respectiva socialización ante la comunidad estudiantil y docentes.



Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 10:00 a.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Representante de los profesores

**MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA**  
Representante de los estudiantes

**KLEISDYTH VERA**  
Coordinación académica y de extensión